



C. Lic. Miguel Ángel Esquivias Esquivias, Presidente del Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco. A los habitantes del mismo hago saber, que en Sesión Ordinaria de Ayuntamiento Número 25 veinticinco, celebrada el día 5 cinco de Junio del año 2025 dos mil veinticinco, mediante Acuerdo de Ayuntamiento Número 245-2024/2027, se aprueba la Convocatoria del Programa "MEJORANDO TU CIUDAD" para el ejercicio fiscal 2025, de la siguiente manera:

CONVOCATORIA

El Gobierno Municipal de Tepatitlán de Morelos, Jalisco., a través de las Direcciones de Servicios Públicos Municipales, Fomento Deportivo, la Jefatura de Parques y Jardines y la Jefatura de Unidades Deportivas, convocan a participar en el programa denominado "MEJORANDO TU CIUDAD" en la cabecera municipal, sus seis delegaciones y la agencia municipal.

Podrán participar:

Grupos, asociaciones, empresas, instituciones públicas y privadas, comités vecinales, clubes, personas físicas y morales, particulares, movimientos y ciudadanía en general.

Podrán solicitar por escrito a la Dirección de Servicios Públicos Municipales y Ecología durante el año 2025, camellones centrales y laterales, calzadas, áreas deportivas, glorietas, parques y jardines:

- Adopción de un espacio público.
- Rehabilitación de un espacio público.
- Donación de algún inmueble o algún espacio público.

En la solicitud deberán asentar el área pretendida, indicando los cruces de las calles, así como adjuntar una fotografía para su mejor ubicación y proyecto a desarrollar.

Si el interesado es una institución o empresa deberá de hacerlo en hoja membretada, indicando su petición, debidamente firmada por el apoderado legal.

En caso que se pretenda modificar el espacio público, deberá presentar proyecto y su aprobación quedará sujeta a lo que marcan las reglas de operación.

El espacio público deberá estar dentro del territorio Municipal.

El interesado deberá presentar en la Dirección de Servicios Públicos Municipales y Ecología, los siguientes requisitos:

- Copia de identificación oficial de la persona física o representante legal de la persona moral.
- Comprobante de domicilio, no mayor a tres meses de antigüedad. (CFE, Teléfono, ASTEPA).

En correspondencia a la labor antes mencionada el Gobierno Municipal se comprometerá a la



instalación de paletas alusivas a la colaboración, con un distintivo en el espacio público intervenido, y estos serán regulados por la Jefatura de Comunicación.

El comité técnico de valoración será el responsable de autorizar los proyectos solicitados, así como la elaboración de los convenios de colaboración propuestos por la Dirección de Servicios Públicos Municipales, los cuales serán elaborados por la Dirección Jurídica Municipal.

El comité técnico de valoración, será el encargado y responsable de analizar, dictaminar, y presentar ante el pleno del Ayuntamiento en caso de ser necesario, sobre las solicitudes presentadas por los interesados, cuando contemplen modificaciones sustanciales y/o colocación de monumentos o similares en los espacios públicos, esto de conformidad con las reglas de operación y la legislación aplicable.

No se autorizará la instalación de cercos perimetrales.

No se autorizará el espacio público para otro tipo de actividades que no sean las de cumplir con las de ornamentación y embellecimiento del mismo.

No se autorizará estacionamiento de vehículos o almacén de cualquier tipo de maquinaria, equipo o material.

No se permitirá la instalación de puestos ambulantes.

Los asuntos no considerados en la presente convocatoria serán resueltos por la Dirección de Servicios Públicos Municipales y Ecología del Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco.

DISPOSICIONES GENERALES:

* Fin. La colaboración y aportación de recursos para el cuidado, mantenimiento y mejora de espacios públicos destinados a áreas verdes, parques, jardines, camellones, glorietas y calzadas del Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco. Sin que en ningún caso los espacios pierdan su carácter público, ni se transmita posesión alguna a favor de los interesados que colaboren en su cuidado, mantenimiento y mejora.

*Adhesión. Las reglas, condiciones y acciones a realizar se fijarán por el Gobierno del Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco y estarán definidas para cada área específica, ya que cada una tiene requerimientos propios.

*Voluntario. El único requisito básico para asociarse y abandonar la asociación será la voluntad del asociado, la cual se plasmará a través de la firma del convenio de asociación y la separación mediante la notificación fehaciente de esa decisión, la cual surtirá efectos de manera inmediata.

*Universal. Abarcará cualquier espacio público destinado a áreas verdes, parques, jardines, camellones, glorietas y calzadas del Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco. Cualquier persona, física o jurídica, podrá optar por asociarse.



*Las acciones podrán ser: adopción de un espacio público, rehabilitación de un espacio público, donación de algún inmueble o algún espacio público y mixtas.

Tanto en el caso que se preste mano de obra directa o que esta se provea por personas morales, estos asumirán por su cuenta y responsabilidad cualquier obligación laboral, fiscal o administrativa, así como civil y penal que de dicha actividad se pueda derivar, por lo que en ningún caso el Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco asumirá obligación alguna al respecto.

*El distintivo: en su contenido como en su elemento físico, deberá estar aprobada por el Gobierno del municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, a través de la Jefatura de comunicación social.

*Acciones no solicitadas.- En todo momento podrán los interesados presentar propuestas o acciones novedosas en los términos de los presentes lineamientos para la mejora de los espacios públicos, los cuales estarán sujetos a la aprobación del Gobierno del Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco y una vez aprobadas podrán llevarse a cabo.

Emitido en las oficinas de Presidencia Municipal, recinto oficial del H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tepatitlán de Morelos Jalisco, a los 5 cinco días del mes de Junio de 2025 dos mil veinticinco.

A T E N T A M E N T E
TEPATITLÁN DE MORELOS, JALISCO, A 5 DE JUNIO DE 2025.



LC. MIGUEL ÁNGEL ESQUIVIAS ESQUIVIAS
PRESIDENTE MUNICIPAL